

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 18-ene.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 086
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Apuestas e Inversiones la Millonaria S.A.
Demandado: Jhon Andrés Saucedo Blandón
Radicación: 76-520-40-03-005-2020-00272-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del presente asunto se allega al correo institucional respuesta por parte de la apoderada judicial de la empresa demandante al requerimiento que se le hizo en auto N° 2655 del 15 de noviembre de 2022, por medio del cual se le pidió que aclarara e indicará el número de matrícula mercantil que efectivamente correspondiera al establecimiento de comercio objeto de la medida cautelar de embargo y secuestro que pide se decrete; el Despacho ordenará agregar al expediente el escrito remitido por la parte demandante.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR al expediente la respuesta allegada por la apoderada judicial de la parte demandante al requerimiento que se le hizo en auto N° 2655 del 15 de noviembre de 2022.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

3

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20830806b3173e11e3f4c6dfcc4ae19a3ce00c46e8df84f46d1e0163ae70ea5f**

Documento generado en 19/01/2023 03:35:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>